

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 1

Anexos: No

No. Radicación: 2-2023-106143 No. Radicado Inicial: 1-2023-

69927

No. Proceso: 2250589 Fecha: 2023-09-25 16:43
Tercero: ANONIMO BOGOTA TE ESCUCHA
Dep. Radicadora: Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-

XXXXX

Bogotá, D. C., 25 de septiembre de 2023

Señor(a): ANONIMO Bogotá.

Radicado: 1-2023-69927

Asunto: Traslado por Competencia.

Respetuoso saludo

En atención a su petición radicada ante Bogotá te Escucha, Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas SDQS bajo el número de la referencia, nos permitimos informarle que de conformidad con en el Decreto Distrital 432 de 2022 "Por medio del cual se modifica La estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones" la Secretaría Distrital de Planeación carece de competencia para pronunciarse y/o realizar las gestiones planteadas en su escrito, la entidad competente para el trámite de su solicitud es la *Alcaldía Local de Suba*.

En consecuencia, dando cumplimiento al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informo que hemos dado traslado de su petición a la *Alcaldía Local de Suba.*

Cordial saludo,

Jennyfert Johana Martinez Aranda Dirección de Servicio a la Ciudadanía

Proyectó: Karen Herrera

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111





